

RESOLUCIÓN "C.D." N° 557 18

CONCORDIA, 09 NOV 2018

VISTO: la nota del Secretario Académico del 7 de noviembre del corriente año y el Informe de la Comisión de Enseñanza de igual fecha, y

CONSIDERANDO:

Que por ella el Secretario Académico informa la necesidad de llamar a concurso ordinario en el cargo de Profesor Adjunto, dedicación parcial, en la asignatura Matemática Discreta y Álgebra Lineal de las carreras de Contador Público y Licenciatura en Ciencias de la Administración atendiendo a que la Prof. María Fabiana Agout presentó su renuncia en dicho cargo a partir del 1º de enero de 2019.

Que a tales efectos corresponde aplicar la Ordenanza 422 -Régimen de Llamado a Concurso para la Provisión de Cargos de Profesores Ordinarios.

Que la Comisión de Enseñanza analizó el informe del Secretario Académico y recomendó aceptar la renuncia de la Profesora Agout y llamar a concurso para la provisión de un cargo de Profesor Adjunto, dedicación parcial, en la asignatura Matemática Discreta y Álgebra Lineal de las carreras de Contador Público y Licenciatura en Ciencias de la Administración.

Que atendiendo a que la Comisión de Hacienda no ha podido tratar oportunamente el tema, el cuerpo aprobó el tratamiento sobre tablas, conforme lo establece el Artículo 10º de la Resolución "C.D." N° 006/86 -Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Directivo y por unanimidad, aprobó el dictamen de la Comisión de Enseñanza.

Que este cuerpo es competente para resolver sobre el particular conforme a lo establecido por el Artículo 23, Inc. c), del Estatuto de la Universidad Nacional de Entre Ríos (t.o. por Res. "C.S." 113/05) y el Artículo 2º del Anexo Único del Régimen de Llamado a Concurso para la Provisión de Cargos de Profesores Ordinarios -Ordenanza 422.


Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el llamado a concurso para la provisión de un (1) cargo ordinario de Profesor Adjunto, dedicación parcial, en la asignatura Matemática Discreta y Álgebra Lineal de las carreras de Contador Público y Licenciatura en Ciencias de la Administración.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que los aspirantes deberán dar cumplimiento a lo normado en el Régimen de Llamado a Concurso para la Provisión de cargos de Profesores Ordinarios, Artículo 8º de la Ordenanza 422.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, publíquese, comuníquese con copia a la Secretaría Académica y Oficina de Concursos y elévese al Rectorado de la Universidad Nacional de Entre Ríos, a sus efectos.


Abog. Francisco Daniel Victorio
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Administración
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS


Cr. RAÚLA MANGIÀ
DECANO
Facultad de Ciencias de la Administración
Universidad Nacional de Entre Ríos